



## **RESOLUCIÓN O. Nº 39**

**ANT.:** Resolución O. N° 205, de 9 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Collipulli.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Collipulli.

**TEMUCO, 05 de marzo de 2021.**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 205, de fecha 9 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de COLLIPULLI, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE COLLIPULLI ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.**

Comuna de COLLIPULLI  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 7  
Cantidad de candidatos: 127  
Convencionales Constituyentes Generales: 31  
Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 39  
Gobernadores Regionales: 8  
Alcaldes: 5  
Concejales: 44

**Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS DIEGO BARROS ARANA**

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 280 metros, dividido en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de O'CARROL DESDE BALMACEDA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

**Espacio público N°2: PLAZA VILLA LAS AMÉRICAS**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 120 metros divididos en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. SAAVEDRA NORTE DESDE BILBAO, . Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

**Espacio público N°3: PLAZA VILLA MININCO**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 240 metros, divididos en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de MC'IVER DESDE AV. BENAVENTE. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	2

**Espacio público N°4: PARQUE SANTA LUCÍA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de CALLE CERRO DESDE SARGENTO ALDEA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

**Espacio público N°5: PLAZOLETA CENTRAL CALLE LYNCH**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de PATRICIO LYNCH DESDE MANUEL RODRÍGUEZ. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	4

**Espacio público N°6: PARQUE SECTOR ESTACIÓN**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de LUIS EBERHARD DESDE CALLE FERIA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°7: PLAZOLETA CALLE CERRO**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de CALLE CERRO DESDE LAUTARO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	4



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

A blue ink signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "Director Regional Temuco" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text.

CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL



LCS/CNG/pfg  
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Collipulli
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes